



Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2021-00044-00

Admítase la anterior acción de tutela instaurada por COMPARTA E.P.S - S, contra el Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Villavicencio.

Notifíquesele esta decisión al Juzgado accionado, por medio de oficio, para que hagan un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela. Para lo anterior se otorga el término de un (1) día.

Adviértase a la parte accionada sobre las sanciones que para el incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991 y remítase copia auténtica de la petición de tutela y sus anexos.

Notifíquese esta decisión a la parte accionante por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***e6ae01e7d0561ce8a280911f5cf2d33aad6cf51f3dc7af74305c5707ca592f
87***

Documento generado en 16/02/2021 08:47:52 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***